

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullan, hermanos.
 García.
 MAHON. Orfila (D. Domingo.)
 IVIZA. Cabot.
 Sale todos los días excepto los
 sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca ó Ivisa fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino id. id. 12 rs.
 Cada número suelto 1 rl.

PALMA.—MIÉRCOLES 19 DE MAYO DE 1852.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la Patrie de Paris.)

LOS ESTADOS-UNIDOS Y LA EUROPA.

En el momento en que la sesion anual del congreso americano toca á su fin, podemos consignar con satisfaccion, que no se ha realizado ninguna de las profecías fatales á que dieron lugar ciertas demostraciones políticas. La agitación revolucionaria que brotó fuera, ha venido á morir en el suelo del capitolio, en donde, si ha penetrado, ha sido solamente para dejar oír sus ecos impotentes.

La cuestion de la intervencion de los Estados- Unidos en los negocios de la Europa, resuelta afirmativamente en algunos *meetings*, tan exagerados como poco influyentes, ha recibido implícitamente en el seno del Senado, lo mismo que en la Cámara de los representantes, una solucion negativa; solucion conforme al derecho de gentes, y á las tradiciones legadas á sus sucesores por los que fundaron la república americana, y sobre todo, por el mas ilustre y reverenciado entre ellos, por Washington.

El poder ejecutivo ha resistido, con una firmeza indecible, á los esfuerzos puestos en juego á su alrededor, para arrastrarle á una política tan contraria á los verdaderos intereses del pueblo americano, como á los principios que deben presidir las relaciones entre las naciones civilizadas; y será uno de los recuerdos mas honrosos para el presidente Fillmore, haber mantenido intacto, en la víspera de la eleccion de presidente, en la cual es él uno de los primeros candidatos, el principio de *no intervencion*, á riesgo de comprometer su popularidad, y, por consiguiente, su reeleccion.

Los hombres de Estado mas eminentes de la república americana, han comprendido los peligros á que esponian su país, si consentian en hacerle instrumento activo de la propaganda demagógica, cuyos resultados, felizmente efímeros, han inundado de sangre una parte de la Europa; han comprendido tambien, que este papel no podia venir á una nacion llamada á llenar la mision mas bella y fecunda, que consiste en trabajar por el desarrollo de la prosperidad material y moral; en entender sus relaciones comerciales, y por consecuencia, sus lazos de amistad con todos los pueblos del universo, asociándose así á los progresos útiles, que son el objeto de todos.

Ya hemos dicho qué importancia debe darse á las demostraciones provocadas por algunos refugiados extranjeros, como los Kossuth, los Kinkel, y otros. La numerosa poblacion exótica, llevada anualmente por la emigracion al suelo americano, fundará siempre en las manifestaciones de este género los elementos activos y poderosos; pero importa mucho no exagerar la influencia que puedan ejercer en el resto de la poblacion, en las cámaras,

y en el gobierno. Si juzgamos por los hechos, esta influencia ha sido poco sensible hasta el presente; y puede esperarse que se encerrará siempre en los mismos límites, gracias á la accion de los intereses reales, puestos en oposicion con las vanas teorías y las pasiones políticas.

Por esto es cosa averiguada hoy, que la mision que Kossuth fué á llenar en América, ha fracasado completamente; las simpatías que han rodeado, á su llegada al suelo de la Union, al hombre que se presentaba como el representante de una heroica nacionalidad, se han desvanecido al saberse que el ex-dictador de Hungría queria envolver en su queja á todo el pueblo americano.

Lo mismo ha sucedido á la mision confiada al gran agitador alemán Kinkel: en vano sus compañeros en demagogia han tratado de escitar á su paso las simpatías populares; en vano han sido repartidas con profusion por todos los Estados de la Union sus proclamas: el apóstol de la revolucion europea está hoy tan adelantado en su propaganda, como lo estaba hace un año; y creemos que no hay motivo para alarmarse por la emision de su empréstito, cuando los títulos han encontrado tan poca acogida, que apenas el émulo de Mazzini ha podido realizar algunos millones de dollars.

Si la poblacion de los Estados Unidos, compuesta, en gran parte, de elementos diversos por su origen, ofrece, en apariencia al menos, favorable campo á las tentativas de trastornos, á los proyectos de los espíritus aventureros (porque revolucionar el mundo es una empresa digna de los esfuerzos de los hombres), los grandes intereses que representan el comercio y la industria de esta nacion, han servido hasta el dia de valladar eficaz á esa tendencia tan peligrosa para el reposo de los demás pueblos. La guerra de Méjico, la reunion de Tejas, no son un menús á esta asercion, que se funda en el estudio de la historia del pueblo americano.

Estos dos acontecimientos, han tenido su causa independientemente de los sentimientos revolucionarios, que los demagogos europeos quisieran despertar en su provecho. El espíritu de conquista y de ensanche, que tiene tambien sus peligros presidió solo en su cumplimiento. Y de paso diremos, que este espíritu se debilitó despues considerablemente; testigo, el alistamiento con que se organizó la expedicion contra Cuba, y el miserable abandono que ha tenido de parte de aquellos que la habian emprendido.

La prodigiosa actividad que reina en los Estados- Unidos; el inmenso movimiento de negocios, de que es teatro ese país; el rápido desarrollo que tienen siempre las industrias, forman esa union, tan fuerte contra la accion de las pasiones políticas, para neutralizar y paralizar las influencias extranjeras, que pueden arrastrar á la república americana fuera de las vias que le tra-

za el interes de su grandeza, de su porvenir, y de su propia existencia.

Cuando oimos decir que el poder, siempre en aumento, de los Estados- Unidos, amenaza hacer, de esta república, en un dia mas ó menos lejano, el árbitro de los destinos de la Europa, no podemos verdaderamente tomar por lo serio semejante asercion, y para reducirlo á la nada, nos bastará comparar el estado político de la nacion americana, la division de los partidos, la confusion que reina en las ideas, la incertidumbre en la aplicacion de los mismos principios, que sirven de base á toda sociedad civilizada, con la situacion de la mayor parte de los Estados de la Europa; hoy, sobre todo, que gracias á la influencia decisiva de la Francia, el orden y la calma vuelve á los espíritus; hoy, que los gobiernos, libres de los temores que el triunfo momentáneo de la anarquía habia esparcido por todas partes, pueden entregarse con seguridad á todas las mejoras reclamadas por los intereses de sus pueblos, y trabajar en el desarrollo progresivo de sus recursos.

Sin tratar de poner en paragon las instituciones políticas de los Estados- Unidos, las costumbres públicas y privadas del pueblo americano, con nuestras instituciones, y con las de los demás Estados de Europa, puede decirse con toda seguridad, que el mundo antiguo no necesita, para regenerarse y reglarse, ir á tomar lecciones y ejemplos del lado allá del Atlántico.

Para resumir en pocas palabras las observaciones que preceden, diremos, que el pretendido papel que se asigna en el porvenir á los Estados- Unidos, no es otra cosa que un testo de vanas declamaciones, digno, todo lo mas, de escitar el fuego patriótico de los misioneros de la demagogia, que habiendo encontrado á la Europa sorda á sus escitaciones anárquicas, han pasado el Atlántico, con la esperanza de conseguir en el Nuevo Mundo una propaganda de mas felices resultados.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Por falta de espacio omitimos en nuestro alcance del domingo último la alocucion pronunciada por el arzobispo de Paris en el solemne acto de la entrega de las águilas al ejército. No queriendo que nuestros lectores carezcan de documento tan notable lo transcribimos á continuacion.

Sanctificate bellum.

JER. VI. 4.

«Príncipe, soldados: El Dios de paz, de quien somos ministros, es tambien el Dios de los ejércitos. Hé aqui por qué nuestro sitio, el sitio de la Religion está tambien en esta fiesta guerrera.

Hubo siempre una religion de los combates. Entre el pueblo judío, Dios dirigía las batallas, formaba los grandes capitanes, inspiraba á los profetas los acentos mas belicosos. Los romanos colocaban los dioses al

lado de las águilas, al frente de las legiones.

Constantino alcanzó sus grandes victorias bajo el estandarte de la cruz. Nuestros antiguos caballeros, antes de ir á combatir á los infieles, se hacian armar y bendecir por la iglesia. No hablo del estandarte de la antigua monarquía que nuestros reyes iban á recibir de manos de la religion, antes de su expedicion guerrera, en el altar de St. Denis: el recuerdo de este se ha presentado naturalmente á todas las memorias.

¡Cosa admirable! la iglesia que predica á todos la paz, la iglesia, cuya santa milicia no sabe verter mas que su propia sangre, y hasta tiene horror á la sangre enemiga, la iglesia ha tenido siempre bendiciones abundantes para el soldado, para sus armas y para sus banderas.

La esplicacion de este misterio no es difícil, y es toda la significacion de esta gran solemnidad, militar y religiosa á un mismo tiempo.

La paz es la idea de Dios. Es el fin á que caminan las sociedades humanas cuando siguen, en su curso regular, los principios de la justicia y las inspiraciones de lo alto. La guerra no es legitima sino cuando se hace para conquistar y asegurar la paz. Los ejércitos son en manos de Dios poderosos instrumentos de pacificacion y de orden público.

El derecho tiene necesidad de la fuerza para hacerse respetar aqui abajo; pero á su vez la fuerza tiene necesidad del derecho para no salirse del orden providencial. La paz es por lo tanto el fin, la guerra algunas veces el medio; medio terrible, pero necesario, por efecto de las pasiones que agitan al mundo.

Hé aqui por que Dios la aprueba, por que sus profetas la llaman santa, *sanctificate bellum*; por que la iglesia tiene para ella palabras de bendicion, de estímulo y casi de amor; por que ahora, como muchas veces en lo pasado, el soldado y el sacerdote se han encontrado y se han tendido la mano.

El soldado y el sacerdote, colocados uno y otro bajo las leyes austeras de la disciplina, llevando en el corazon los mismos principios de conducta, que son el amor al deber sobre todas las cosas y el espíritu de adhesion hasta el sacrificio de su vida, trabajan juntos, aunque de una manera distinta, para procurar, por medio del encadenamiento de las pasiones, el triunfo de la justicia en las sociedades humanas.

¡Cuantos servicios prestados á la paz pública por este glorioso ejército que viene hoy á inclinar su frente ante la majestad suprema! ¿De qué proviene que esos rumores sordos que rugian en las entrañas de la Francia y de la Europa entera se han callado de repente? ¿Por qué esas amenazas de guerra civil y de anarquía que arrojan de espanto en los espíritus se han desarmado? ¿Quién ha parado ese trabajo de disolucion que hacia tan rápidos progresos? Es una voluntad firme y resuelta, apoyada por un lado en la voluntad nacional que es su derecho, y por otro en el ejército que es su fuerza.

¡Ahora, pues, salud, gloriosos estandartes símbolos de tantas víctimas! Nuestra alma de pontífice, que jamás ha permanecido extraña á ningun sentimiento de patriotismo, se conmueve al veros. La gloria en este momento borra á nuestros ojos las antiguas desgracias de la patria. ¡Y no obstante, tan doloroso

recuerdos que aquí desaparecen, no podrán ser olvidados!

¡Oh príncipe á quien la voluntad de un gran pueblo ha puesto al frente de sus destinos, nosotros comprendemos lo que estos recuerdos heroicos, que nos presentais como la ma, gloriosa parte de vuestra herencia doméstica deben decir á vuestro corazón!

¡Ah! Contamos con vuestra sabiduría para que os ponga á cubierto de esos arrebatos de la gloria ¡La Francia tiene necesidad de tranquilidad y de orden. Fatigada por la licencia, sin repudiar la libertad, quiere descansar á la sombra de un poder fuerte y tutelar. Continúa llevándola por el camino pacífico en el cual ha entrado. ¡Pueda ella desarrollar todos los elementos de fuerza y de prosperidad ocultos en su fecundo seno!

Sobre los intereses materiales están los intereses morales del país, que son el alma y el corazón de un gran pueblo, y sin ellos no puede tardar en declinar y disolverse. Continúa siendo su defensor. La religión que amais no os pide privilegios y favores, os pide que le conserveis siempre lo que el emperador vuestro tío le dió en los días de su mayor gloria, la libertad de vivir y de hacer bien. Ganareis en ello el reconocimiento de los pueblos y la sola gloria quizá que un gran corazón puede ambicionar ahora.

Príncipe, acordaos menos de lo pasado que de lo porvenir. Se puede hablar de paz cuando se tienen en la mano tan valientes ejércitos. Vuestras águilas, desde las cimas del Atlas hasta las de los Alpes y de los Pirineos, tienen bastante espacio para su vuelo sublime.

La Providencia os destina á la realización de una obra santa y grande. Acordaos de que para edificar el templo, Dios prefirió Salomón á David. Continúa reconstruyendo en paz la sociedad tan profundamente sacudida, edificando con una mano y sosteniendo en la otra la espada gloriosa de la Francia.

Vos habeis comprendido que en una época en que todas las instituciones tienden á impregnarse con el espíritu del Evangelio, el edificio social no puede cimentarse bien sino en el amor y en la clemencia.

¡Oh Dios, señor soberano de la guerra y de la paz, que disipais los complots, que calmais las tempestades, que rompéis, cuando es vuestra voluntad, la espada desenvainada para el combate, *qui contereis bella*; venid vos mismo á bendecir estos estandartes, imprimid en ellos señales manifiestas de vuestro poder y de vuestra santidad. Qué al verlos aliente el valor, se eleve y suba hasta su celeste principio: *De celo fortitudo est*.

No los hagais terribles sino á los enemigos del reposo público, y á las naciones, si las hay aun, celosas de nuestra gloria y de nuestra prosperidad, y que ensayaren de perturbarlas, *ad dissipandas gentes que bellavolunt*. Que sean una salva-guardia para nuestros valientes soldados y una prenda segura de victoria, *victoriae certae fiducia*.

¡Qué encierren en sus gloriosos pliegues la paz y la guerra para seguridad de los buenos y terror de los malos: y que á su sombra la Francia respire y sea, para dicha del mundo, la mas grande y mas feliz de las naciones!

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las islas Baleares.

Administración general.—Quintas.—Circular.—A fin de que todas las operaciones del reemplazo de 10,000 hombres sobre el alistamiento de 1851 mandado ejecutar por Real decreto de 6 de marzo último se lleven á efecto con el orden, la exactitud y delicadeza que reclama su trascendental objeto, he resuelto que además de cuanto previene el proyecto de ley de quintas aprobado por el Senado en

29 de enero de 1850, el reglamento y cuadro de exenciones físicas que inutilizan para el servicio militar, cumplan los ayuntamientos las disposiciones siguientes:

1.º Inmediatamente de recibida esta circular dispondrán los ayuntamientos la publicación del cupo, que les ha correspondido, y citarán, después que se haya celebrado el sorteo, á todos los mozos alistados, encargándoles que se presenten en el lugar que se designe para la declaración de soldados y suplentes el día 20 de junio próximo venidero que es el señalado para dicho acto al tenor de lo prescrito en el art. 8.º del Real decreto de 6 de marzo último.

2.º Además de este anuncio general, se citará personalmente por medio de papeletas duplicadas en la forma que previene el art. 64 del proyecto de ley aprobado por el Senado á todos los mozos de 19 años y á los que sucesivamente deban suplir por ellos; de modo que siempre se hallen citados personalmente todos los mozos interesados, por el número que obtuvieron en el sorteo, en cualquiera de las series á que sea preciso recurrir para llenar el cupo que corresponda á cada pueblo.

3.º De los pueblos que hayan sorteado décimas entre sí, el que hubiese sacado el número 1.º y que por lo mismo debe aprontar el soldado, además de la citación personal á los mozos del mismo pueblo dará aviso con la debida anticipación al ayuntamiento ó ayuntamientos con quienes hubiese sorteado las décimas para los efectos prescritos en el art. 82 del proyecto de ley vigente, exigiendo el testimonio de haberse hecho la indicada citación al alcalde del pueblo responsable bajo el concepto de que castigaré con la mayor severidad la mas leve falta que notare en este interesante asunto.

4.º En la determinación de las exenciones que propongan los quintos se arreglarán los ayuntamientos estrictamente al proyecto de ley aprobado por el Senado en 29 de enero de 1850 según lo prescrito por S. M. en el art. 2.º del real decreto de 6 de marzo último.

5.º Sin embargo de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 69 del mencionado proyecto y sin perjuicio de que los ayuntamientos se atengan estrictamente á lo que en ella se prescribe, dispondrán que se justiprecien los bienes de los padres, abuelos ó viudas que intenten acreditar su pobreza para eximir á sus hijos ó nietos del servicio de las armas, por medio de peritos que deberán nombrar uno el reclamante y otro los mozos que contradigan las exenciones propuestas y en el caso de discordia procederá el ayuntamiento á nombrar un tercero. Las relaciones que den estos peritos deberán presentarse al consejo por los interesados en el caso de que se sientan agraviados del fallo pronunciado por el ayuntamiento para que puedan tenerse presente como un dato conducente á la mayor aclaración de las circunstancias particulares que concurren en cada uno de los casos que se ofrezcan.

6.º Los ayuntamientos deberán anotar en las actas y bajo su mayor responsabilidad, que se hará efectiva irremisiblemente y al menor descuido, cualquiera reclamación que interpongan los mozos ó quien los represente por infundada é improcedente que parezca y los alcaldes deberán observar con toda escrupulosidad cuanto se halla prescrito acerca de este particular en los artículos 92 y 93 del proyecto de ley aprobado por el Senado.

7.º Con respecto á los prófugos anotarán los ayuntamientos como tales todos aquellos mozos que no se presenten personalmente en los días señalados para el llamamiento y declaración de soldados, ó por ellos sus padres, curadores, parientes mas cercanos, amos ú otras personas de quienes dependan al tenor de lo prescrito en el art. 102 del proyecto de ley de que se ha hecho mérito, mientras no se haga constar que se hallan comprendidos en alguno de los casos que espresan los artículos 103 y 104; y en la instrucción de los expedientes deberán ceñirse á las disposiciones que contiene el art. 106 cuidando de observar muy escrupulosamente todo cuanto se halla prevenido en los siguientes artículos del capítulo 13 en todos los casos que se ofrezcan.

8.º Los ayuntamientos cuando redacten las actas del juicio de exenciones, cuidarán de que se hagan constar en ellas los nombres de los padres y madres de los mozos que se presenten con el fin de evitar por este medio las equivocaciones que de otro modo pudieran padecerse.

9.º Los comisionados de los ayuntamientos para la entrega de los quintos, además de los documentos que previene el art. 98 del proyecto de ley aprobado por el Senado, deberán presentar al consejo de provincia una relación nominal de los

quintos y suplentes que han sido declarados tales, espresiva del número que les cupo en el sorteo, y haciendo constar en ella las circunstancias de si han manifestado ante el ayuntamiento ó el alcalde que intentaban interponer recurso en agravio del fallo pronunciado por los ayuntamientos. Al propio tiempo procurarán hallarse en el lugar y hora que se les señale para la entrega de los quintos con la mayor puntualidad á fin de no dilatar mas de lo preciso las operaciones de la caja.

10. También presentarán los comisionados una relación separada de todos aquellos quintos con expresión del número que les cupo en suerte, que eximidos ante el ayuntamiento, hayan sido reclamados por otros mozos para pasar á la capital con el objeto de que sean revisadas las exenciones que propusieron.

11. Para evitar las dificultades que ofrece la admisión de matriculados en deducción de los cupos respectivos, los alcaldes dispondrán que se presenten ante el consejo todos aquellos á quienes hubiese cabido la suerte de soldado y se hallen en el caso de ser admitidos en deducción del cupo, cuidando de acompañar la partida de su bautismo y un testimonio que acredite la fecha de su ingreso en la lista de hombres de mar del distrito á que pertenezcan.

12. Encargo muy especialmente á los alcaldes y ayuntamientos que se atengan á las recientes disposiciones dictadas para el uso del papel sellado por lo que toca á las copias del alistamiento, sorteo, declaración de soldados y demas documentos que deben remitir á este gobierno de provincia para evitar de este modo las dilaciones que fueran consiguientes si desgraciadamente aquellos documentos no viniesen redactados en debida forma.

13.º Para evitar los abusos que cometen muchos quintos dejándose de presentar bajo el pretexto de que se hallan enfermos, encargo á los alcaldes procuren averiguar por los medios que su celo les sugiera, el verdadero estado de salud de todos aquellos mozos que presten enfermedad para no presentarse, y harán responsables de cualquiera contradicción que observaren á las personas que les hubiesen procurado los medios para evadir la obligación que tienen de presentarse, procediendo contra ellos arregladamente á lo que dispone la legislación vigente.

14.º Los alcaldes harán entender á todos aquellos mozos que intenten alegar defectos físicos ante los ayuntamientos, la caja ó el consejo de provincia, y que para probar sus padecimientos hayan de instruir expedientes en los términos que prescribe el reglamento para la declaración de las exenciones físicas inserto en el Boletín Oficial número 2393 que dichos expedientes se han de instruir con entera sujeción á lo dispuesto en el expresado reglamento cuya puntual observancia encarezco sobre manera á los mismos alcaldes bajo el concepto de que en esta parte procederé contra los que se separen en lo mas mínimo del texto literal de las disposiciones que dicho reglamento contiene con todo rigor y será inexorable para castigar la menor falta ó abuso que notare en este grave y delicado asunto. Cuidarán además con el mayor esmero de que los facultativos redacten sus declaraciones periciales sin omitir ninguna de las circunstancias que exige el caso 6.º del artículo 4.º del expresado reglamento y de que las certificaciones de los reconocimientos que practiquen se estiendan con entera sujeción á los términos prescritos en el art. 9.º de las cuales no pueden separarse sin causar graves perjuicios á los interesados.

15.º Además de lo prescrito los alcaldes dispondrán, cuando se haya de instruir algun expediente de la clase á que se refiere la disposición que precede, que se citen los suplentes y demas mozos interesados en el sorteo para no privarles del derecho que tienen de contradecir y presentar tambien prueba en contra de la que ofrezcan los quintos propietarios.

16.º Todo expediente que carezca de los requisitos prescritos en las disposiciones 14.ª y 15.ª no podrá tomarse en consideración según lo dispuesto en el reglamento de exenciones y si á ello dieren lugar faltas que hubiesen cometido los alcaldes ó los facultativos en su instrucción, en este caso, me veré obligado á exigir de unos y otros la mas severa responsabilidad para la indemnización de los perjuicios que por dicha causa se irroguen á los interesados.

17.º Subsistiendo la gracia de la subrogación metálica concedida por S. M. á los pueblos de la isla de Menorca, los ayuntamientos deberán nombrar sus respectivos comisionados para que se presenten en esta capital el día 27 de julio próximo venidero con el objeto de hacer las correspondien-

tes entregas á razon de 5.000 rs. vn. por plaza y cuidarán además de venir provistos de los documentos que se espresan en las disposiciones 9.ª, 10.ª y 11.ª bajo el concepto de que lo prescrito en esta última tan solo se entiende para Menorca con respecto á los documentos de los matriculados.

18.º Los quintos y suplentes de los pueblos de Alaró, Alcudia, Algaida, Artá, Andraitx, Buzer, Binisalem, Buñola, Campos, Campanet, Calviá, Deyá, Escorca, Esporlas, Establiments, Felanitx, Fornalutx, Inca, La Puebla, Llubí y Lloseta se presentarán en la capital para ser entregados en la caja el día 11 de julio próximo venidero á las ocho de la mañana en el ex-convento de San Francisco de Asís. Los de Llummayor, Manacor, Montuiri, Marratxí, Maria, Muro y Palma el día 13. Los de Porreras, Petra, Pollensa, Puigpuñent, San Juan, Son Servera, Santanyí, Sansellas, Sineu, Santa Margarita, Selva, Santa Maria, Soller, Valldemosa, Iviza, Formentera, San Juan Bautista, Santa Eulalia, San José y San Antonio el día 15.

19.º Para la admisión de sustitutos quedan señalados los días 17, 20, 23 y 29 del mismo julio; y para la revisión de los expedientes que se aplazan por no venir debidamente justificados ó por ser necesaria mas ampliación para dictar el oportuno fallo los días 19, 22, 26 y 31 del expresado mes con el objeto de que puedan quedar terminadas todas las operaciones del reemplazo el referido día. Palma 9 de mayo de 1852.—José Manso.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

REPARTIMIENTO de los ciento cuarenta y un soldados con que debe contribuir esta provincia al reemplazo de 10.000 hombres decretado por S. M. con fecha 6 de marzo último sobre el alistamiento de 1851, con expresion del nombre de los pueblos, del número de mozos sorteados, del de soldados y décimas que respectivamente les ha correspondido, y del pueblo á quien ha tocado el entero en el sorteo de quebrados verificado.

MALLORCA.

PUEBLOS.	Número de mozos sorteados.	Número de hombres y décimas.	Número de soldados que debe aprontar.
Alaró.	224	2 7	2
Alcudia.	68	„ 8	1
Algaida.	162	1 9	2
Artá.	337	4 „	4
Andraitx.	315	3 8	4
Buzer.	52	„ 6	1
Binisalem.	178	2 1	2
Buñola.	101	1 2	1
Buñalbufar.	19	„ 2	„
Campos.	158	1 9	1
Campanet.	109	1 3	2
Calviá.	110	1 3	2
Deyá.	61	„ 7	1
Escorca.	16	„ 2	1
Esporlas.	112	1 3	1
Estallenchs.	29	„ 4	„
Establiments.	84	1 „	1
Felanitx.	434	5 2	5
Fornalutx.	54	„ 7	1
Inca.	253	3 1	4
La Puebla.	172	2 1	2
Llubí.	81	1 „	1
Lloseta.	83	1 „	1
Llummayor.	220	5 „	5
Manacor.	542	6 5	7
Montuiri.	100	1 2	1
Marratxi.	114	1 4	2
Maria.	58	„ 7	1
Muro.	163	2 „	2
Palma.	1840	22 1	22
Porreras.	185	2 2	2
Petra.	104	1 3	1
Pollensa.	304	3 7	4
Puigpuñent.	59	„ 7	1
San Juan.	81	1 „	1
Son Servera.	132	1 6	2
Santanyí.	238	2 9	3
Sansellas.	179	2 2	2
Sineu.	202	2 4	2
Santa Margarita.	87	1 „	1
Selva.	216	2 6	2
Santa Maria.	109	1 3	1
Santa Eugenia.	59	„ 7	„
Soller.	389	4 7	4

Villafranca	25	3	3	3
Valldemosa	66	8	8	1
	8886	106	8	107
MENORCA.				
Mahon	795	9	5	9
Ciudadela	415	5	5	5
Alayor	267	3	2	3
Ferrerias	63	8	8	1
Mercadal	166	2	2	2
	1706	20	5	20
IVIZA.				
Iviza	268	3	2	4
Formentera	85	1	1	1
S. Juan Bautista	211	2	5	2
Santa Eulalia	252	3	3	3
San José	152	1	8	2
San Antonio	184	2	2	2
	1152	13	7	14
RESUMEN.				
Mallorca	8886	106	8	107
Menorca	1706	20	5	20
Iviza	1152	13	7	14
Total	11744	141	20	141

Palma 10 de abril de 1852.—El presidente, José Manso.—P. A. D. L. D. P.—Juan Bannasar, secretario.

ALCALDIA DE PALMA.

Deseoso este Il. Ayuntamiento de evitar todo fraude en la venta de telas y demas, cuya medicion se practica con varas, medias varas y otras subdivisiones que están en uso; despues de un detenido exámen acordó que las citadas medidas sean en lo sucesivo de madera

llamada caoba, doralillo, ébano ó de sipote del grueso de nueve líneas en cuadro con el fin de que no puedan ser viciadas, y con cabos de laton, en los que á la primera vez de contrastarlas se imprimirá el escudo de armas de esta ciudad, y al comprobarse en cada un año la marca que se estableciere, satisfaciendo dos cuartos por cada una, é igual cantidad para la colocacion del escudo en los cabos; y habiendo merecido este proyecto la aprobacion del M. I. Sr. Gobernador de provincia, se anuncia al público para su conocimiento, y con el fin de que todos los vendedores que usan de las citadas medidas, en el término de tres meses se provean de las que necesiten con sujecion á las reglas que anteceden, cesando en el uso de las existentes; apercibidos de que en su defecto se procederá á lo que haya lugar. Palma 17 de mayo de 1852.—José Antonio Togores.—Miguel Ignacio Manera Srio.

REGIMIENTO INFANTERIA DE ASTURIAS N.º 31.

Tercer batallon.

Autorizado por el Exmo. Sr. Director general del arma para la admision de reclutas voluntarios en el batallon de mi mando, con arreglo á las instrucciones vigentes, de que tiene conocimiento el público por haberse insertado en los periódicos de esta capital, anuncio á los que deseen ingresar con las ventajas que la ley concede, en la honrosa carrera de las armas, pueden pasar á la casa del señor 2.º comandante de este batallon, que la tiene en la calle de la Piedad num. 2.º, donde serán admitidos. Palma 19 de abril de 1852.—El coronel 4er. comandante.—Manuel Tomas.

PALMA 19 DE MAYO.

Hemos sabido que en una reunion que tuvieron ayer los Sres. diputados provinciales para tratar de varios asuntos de grave interes para estas islas, insiguiendo la marcha franca y leal que siempre ha sido el norte de los celosos y distinguidos patricios que componen la corporacion provincial, fueron llamadas varias personas que por su posición, su saber y sus recomendables circunstancias podian ilustrar las diversas cuestiones que se dilucidaron.

Sabemos tambien que reinó en dicha reunion la mas perfecta homogeneidad de ideas, y que unánimes convinieron los concurrentes en los principios expuestos por los señores Diputados, y sobre los cuales fué consultado el dictámen de personas tan celosas como entendidas.

Llamamos la atencion de la comision de paseos del seno del M. I. Ayuntamiento, para que, siguiendo la costumbre de años anteriores, disponga que sean regadas diariamente las cinco calles del Borne y el espacio que media entre este paseo y la puerta del muelle. Solo á beneficio de esta medida podrán verse concurridos aquellos sitios sin que los que allí acudan experimenten la molestia que les causa la polvareda levantada por los carruages, la que les obligó el último domingo á retirarse antes de la hora de costumbre.

Si al señor director de las obras del puerto le fuese posible mandar regar igualmente el muelle, la incomodidad que se siente desaparecería totalmente.

El dia 15 del actual fué rematada la cons-

truccion de dos trozos considerables de la carretera de Soller. Comprende el 4.º desde el pont gros hasta la encrucijada ó crucero de Buñola, y el 2.º desde este punto hasta el Hostalet. Esta obra importante debe quedar terminada dentro de algunos meses, para la cual y para el pago de una buena parte de las indemnizaciones de terrenos han sido al parecer consignadas las sumas necesarias.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Genio de la Libertad* dedica un artículo, que encabeza con el epigrafe de *Salud pública*, á recomendar la observancia de acertadas medidas sanitarias suficientes para preservar á la poblacion de las mortíferas combinaciones que por causa de los excesivos calores suelen desplegarse generalmente en la presente estacion. Siente verse obligado á decir que en esta ciudad se hallan olvidadas muchas de las disposiciones relativas á la higiene pública: cita como prueba de ello el callejon de frente las casas consistoriales y el depósito de escombros que hace tiempo existe inmediato al convento de monjas de San Gerónimo, depósito que dentro de poco obstruirá la salida á la muralla por aquel punto; expone los males que el descuido de ramo tan interesante acarrea, y concluye excitando el conocido interes por el bien público de la autoridad local para que con la actividad y energía que son del caso dicte las disposiciones oportunas para proporcionar á sus administrados la nueva mejora por la que con tanta razon como justicia aboga el *Genio*.

Publica una carta de Campanet en que se da noticia del aspecto que presentan los campos de aquel pueblo, que en lo general es satisfactorio.

El *Diario* no dice nada.

GACETILLA RELIGIOSA.

Solemnidad del día de mañana.

LA ASCENSION DEL SEÑOR.

En este día celebra la Iglesia la ascension de Jesuérsto á los cielos. Despues de su pasion se habia manifestado el Redentor reiteradas veces á los apóstoles, dandoles muchas pruebas de que vivia, apareciendoles en el espacio de cuarenta dias, y hablandoles del reino de Dios. Acababa de comer con ellos, y luego se fué elevado á su vista por los aires; hasta que una nube ó globo de luz y resplandor, que acompañaba á su cuerpo glorioso, le encubrió á sus ojos y estando atentos á mirar como iba subiendo al cielo, he aqui, que aparecieron cerca de ellos dos personajes con vestiduras blancas, quenes les digeron; varones de Galilea ¿porqué estais ahí parados mirando al cielo? Este Jesus, que separandose de vosotros se ha subido al cielo, vendrá de la misma suerte que le acabais de ver subir alla.

CULTOS.

Mañana en la iglesia Catedral se celebra fiesta almisterio de la Ascension del Señor á los cielos con misa solemne y sermon que dirá don Gonzalo Arnau presbítero.

En la iglesia de Santa Clara continúan las cuarenta horas, siendo la esposicion á las seis de la mañana, á las diez misa solemne; y por la tarde á la hora del día anterior se practicará el ejercicio del mes de mayo y la reserva.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	15 grad.	28 p. 2	74
12 del día.	16	28 2	70
5 de la tarde.	16	28 1	72

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA

Sale el sol á las ——— 4 hs. 51 ms.
Pónese á las ——— 7 » 9 »
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 56 ms. 7 s.

ANUNCIOS.

IMPRESA BALEAR
calle de San Francisco,
número 50, Palma.

DESCRIPCION

de la visita que durante los dias 19, 20, 21 y 22 de abril de 1852

hicieron á la isla de Mallorca,

SS. AA. RR. LOS SERMOS. SRES.

Doña Maria Luisa Fernanda de Borbon,
INFANTA DE ESPAÑA

y
Don Antonio Maria de Orleans,
DUQUE DE MONTPENSIER.

Un acontecimiento que de hoy mas formará época en esta isla merecia ser prolijamente detallado, y que sus mas interesantes pormenores quedasen consignados debidamente. Asi lo ha entendido el editor de la *Descripcion*, y en un elegante cuaderno en cuarto regular, de buen papel, de lujosa, esmerada y correcta impresion, que consta de 34 páginas, ha comprendido la exacta relacion de dicho suceso.

Se halla de venta á 3 rs. vn.

Se vende con equidad al
contado ó á plazos una casa de campo recién-

temente construida, denominada *Son Lliura*, en Valldemosa con cuantas comodidades sean apetecibles, con un hermoso jardin, emparrados y un bancal de tierra; conviniendo tambien se efectuaria un cambio con otra propiedad si ser pudiera que se hallase situada en el término de esta ciudad, abonando ó percibiendo la diferencia en metalico que despues de un evaluo, existiese entre una y otra finca. Hallase encargado para el ajuste D. Pablo Genérés tienda de paños frente de San Nicolas.

Vicente Sendra.

SALON PARA CORTAR Y RIZAR EL PELO.

Dicho artista, que desde hace tiempo reside en esta capital tiene el honor de ofrecer de nuevo al público su establecimiento, sito en la plaza de las *Copias*. Descoso de obsequiar en lo posible, á los Sres. que se sirvan emplearle, y de disminuirles el á veces inevitable fastidio de hallarse detenidos aguardando el turno que se observa en el servicio de dicho establecimiento, acaba de agregarle un salon de recreo, en el que hay un piano, de voz bastante regular, puesto á la disposicion de sus parroquianos. Amigo de la limpieza, y para la mayor satisfaccion de los Sres. abonados, tiene un encajonado con el fin de que cada individuo pueda contar con navajas y demas efectos exclusivamente destinados á su uso. Su perfumeria, aun que no muy abundante, se halla provista de escogidos efectos. Por fin, hace presente al público que posee un excelente surtido de cajitas de los maravillosos polvos dentísticos del Sultan, composicion acreditada, tanto para la limpieza, como para la conservacion de la dentadura y muy favorablemente acogida por los amantes del aseo y del buen gusto, en todas las naciones.

BAÑOS DE MAR.

El día 21 quedará abierto el establecimiento situado en la orilla del mar, frente á la puerta del Muelle.

Lo estará diariamente, hasta nuevo aviso, desde las 7 de la mañana hasta las 8 de la noche.

Se vende á voluntad de

su dueño la casa algorfa sita en la cuesta empedrada de san Miguel manzana 131 número 29. El que quiera adquirirla puede verse con el comisionado al efecto que vive en la manzana 129 número 22, cuesta den Sintes.

El que quiera comprar

uno ó mas censos en metalico ó en efectos hipotecados sobre varias fincas de esta isla, acuda á esta imprenta y le darán razon de la persona encargada de su enagenacion.



Para hoy.

14.ª QUINCENA. FUNCION 2.ª

IL GIURAMENTO,

òpera en 4 actos del maestro Mercadante.

Entrada 3 rs. A las 8 1/2.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS.

Calle de San Francisco, número 30.